



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

**Resolución Nro. 031
(Agosto 15 de 2025)**

SEMIFINAL DE MAYORES ABSOLUTO Y FEMENINO PRESELECTIVO A LA FINAL NACIONAL SELECTIVO OLIMPIADA DE UZBEKISTAN 2026

Por la cual se reglamenta La Semifinal de Mayores Absoluto y Femenino Pre – Selectivo a La Final Nacional Selectivo a la Olimpiada de Uzbekistán 2026.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2025 definido en la Resolución No. 001 de 2025, se debe organizar y reglamentar “La Semifinal de Mayores Absoluto y Femenino pre selectivo a la Final Nacional Selectivo a la olimpiada” en la cual se seleccionan los deportistas a participar en la Final Nacional de Mayores Absoluto y Femenino Selectivo a la Olimpiada de Uzbekistán 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE Y FECHA Y PARTICIPANTES

1.1. La Semifinal de Mayores Absoluto y Femenino Pre Selectivo a la Final Nacional Selectivo a la Olimpiada Uzbekistán 2025, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ, con el apoyo de la Liga Vallecaucana de Ajedrez, se jugará del 3 al 7 de septiembre del 2025 en la sede de la Liga Vallecaucana de Ajedrez, cuya dirección es: Unidad Deportiva Jaime Aparicio, Calle 9 # 37-00, Cali, Valle del Cauca. Link en Google Map: <https://maps.app.goo.gl/GMbcwRTQKaezVWtu5>



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

1.2. Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una Liga con reconocimiento deportivo vigente, reconocida por FECODAZ, condición que se acreditará con la presentación del carné de FECODAZ o su inclusión en el listado oficial de Carnetizados.

Las ligas deberán presentar el aval de todos los jugadores que participen en el evento, podrán hacerlo enviando un correo a contacto@fecodaz.org (Sólo requerimos nombre del jugador y ID FIDE). La Federación Colombiana de Ajedrez es respetuosa con las listas de los avales que presentan las Ligas, sin embargo, revisará los casos de jugadores que no tengan avales, y podrá decidir sobre su participación bajo la bandera FECODAZ, pues somos un ente que también es regulado por normativa y legislación nacional e internacional.

La Federación revisará la condición de los jugadores que pertenecen a las Ligas sin reconocimiento deportivo, pudiendo dejarlos jugar bajo la bandera de FECODAZ. Para el caso de los jugadores que pertenezcan a Ligas sin resolución de dignatarios vigentes o en comité proligas, no se les obligará a presentar su aval.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO: Se jugarán dos torneos:

- **Torneo Absoluto** Suizo a 9 rondas
- **Torneo Femenino** suizo a 9 rondas

2.2 RITMO DE JUEGO: Todas las partidas deben jugarse con reloj digital a un ritmo de juego de 90 min más 30 segundos incremento por jugada.

2.3 SISTEMA DE PAREOS: En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El pareo deberá ubicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de www.chessresults.com

2.4 DESEMPATES: Se aplicarán en estricto orden los siguientes sistemas desempates:

1. Encuentros Directos: (opción 81 SM) (Los juegos perdidos por W se consideran juegos jugados contra el oponente programado)
2. Bulcholz: (opción 37 SM) (Partidas que no cuentan: MR=0 – PR=0; Partidas no jugadas: Computar con puntos reales; Para jugadores retirados: Computar Buchholz.(0,0,N,1,0,N)
3. Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1400)
4. Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager).

2.5 DEL BYE: Solo se aceptan Bye hasta la segunda Ronda con medio punto en cada una de ellas.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Solo en casos de fuerza mayor en cualquiera de las cuatro (4) primeras rondas se aceptará la solicitud de Bye de Cero puntos, sin que haya pareo.

2.6 DEL W.O: La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará treinta (30) minutos después de la hora fijada para el inicio de la ronda.

2.7 REPORTE AL ELO Y PGN: El torneo será reportado al ELO FIDE y ELO Nacional (cuando aplique). Los PGN serán obligatorios para todas las partidas, que deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. Jugador que complete dos (2) partidas sin su digitación o se compruebe que son mal digitadas intencionalmente podrá ser sancionado por el árbitro principal, hasta con el retiro del torneo. Están exentos de la digitación, las partidas jugadas en tableros digitales.

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1 Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2. Sólo se recibirán inscripciones a través del diligenciamiento del siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSenWRnLQKBvx2PKx6_jXVOlpmE8ga9vUih5RsIDbS8TE6eL9A/viewform?usp=header

3.3 El plazo máximo de Inscripción es hasta las 11:59 pm del 1 de Septiembre del 2025. Nos reservamos el derecho de inscribir o no a un jugador luego de la fecha de cierre, y si se hiciera, ese REGISTRO TARDIO TIENE UN COSTO ADICIONAL AL COSTO DE LA INSCRIPCION DE VEINTE MIL PESOS (\$20.000). Solo se aceptan pagos en la cuenta de FECODAZ que se menciona a continuación:



3.4. Todos los jugadores deberán pagar antes del inicio del campeonato, previa presentación del carnet FECODAZ, una inscripción de Cien Mil Pesos (**\$100.000**), manteniendo de esta forma el mismo valor de inscripción cobrado el año pasado. Las inscripciones serán recaudadas directamente por la Tesorería de FECODAZ antes del inicio del torneo y de estas, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% serán para la liga, club o ente organizador y el 30% para el fondo de FECODAZ.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

3.5. Los Jugadores de La Liga Vallecaucana de Ajedrez, por ser organizadores, tienen un descuento y pagarán una inscripción de ochenta mil pesos (\$80.000).

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

4.1 PREMIACIÓN GENERAL: A los deportistas que ocupen los primeros tres puestos en el torneo absoluto y femenino se les hará entrega de trofeos. A los 10 clasificados de la final se les entregará un diploma.

4.2. PREMIACIÓN POR EQUIPOS: El campeonato tendrá premiación por equipos con trofeo a la Liga Campeona tanto en absoluto como en femenino, y medallas de oro, plata y bronce a cada uno de los jugadores premiados (ósea 6 medallas para cada torneo, para un total de 12 en el evento). Para determinar la ubicación de los equipos se sumarán los dos mejores puntajes de cada liga por torneo, tanto en absoluto, como en femenino, en caso de empate se procede a la suma de los desempates en su respectivo orden de clasificación.

4.3. DERECHOS: Los primeros 10 clasificados del torneo absoluto y los primeros 10 clasificados del torneo femenino adquieren el derecho a participar en la final de mayores absoluto y femenino selectiva a la olimpiada Uzbekistán 2026 que se jugará en Pereira del 21 al 26 de octubre del 2025.

4.4. FINAL NACIONAL MAYORES ABSOLUTO Y FEMENINO SELECTIVO A LA OLIMPIADA:

Este Torneo se jugará con 12 deportistas en Absoluto y 12 en Femenino.

Los Clasificados se elegirán así

10 clasificados de esta semifinal nacional de mayores, en cada rama.

1 clasificado del Nacional sub 20 en cada rama (Los campeones del 2025)

1 clasificado por la Liga Sede en cada rama.

Entre estos, jugaran la final nacional, en la que clasificarán los primeros 8 en cada rama, y quienes formaran la preselección olímpica que participará en la Olimpiada de Ajedrez de Uzbekistán en el 2026.

Nota: Los jugadores que conformen la preselección del equipo olímpico deberán cumplir con la preparación estipulada por la FECODAZ en torneos internacionales, estará guiada por un jefe de delegación y capitán por cada rama, quienes en conjunto con el comité ejecutivo decidirán sobre la confirmación final del equipo Olímpico.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

La sede de la final nacional deberá garantizar el juego limpio del torneo y realizar controles anti trampas. Baño en el salón de juego, detector de metales a la entrada de los jugadores, transmisión retrasada de las partidas entre otras disposiciones propuestas en el **REGLAMENTO ANTI TRAMPAS**

-Así mismo al primero ubicado en la clasificación final de cada torneo se le otorgará el título de campeón nacional de mayores 2025 en absoluto y femenino respectivamente.

4.5. DEPORTISTAS CLASIFICADOS: En caso de que los deportistas ya clasificados decidan participar en el torneo y ocupe uno de los primeros 10 puestos, para efectos de clasificación este cederá su puesto al siguiente jugador clasificado según la tabla final. (por ejemplo, si un deportista clasificado ocupa el noveno lugar, tanto el décimo como onceavo clasificado pasan a la final). Lo anterior para que el deportista pueda jugar la Semifinal sin que ello implique perder su derecho a jugar la Final.

4.6. PREMIACIÓN EN EFECTIVO SEMIFINAL ABSOLUTO Y FEMENINO:

PUESTO	ABSOLUTO	FEMENINO
Campeón	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000
Sub Campeón	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Tercer puesto	\$ 600.000	\$ 600.000
Cuarto puesto	\$ 400.000	\$ 400.000
Quinto puesto	\$ 250.000	\$ 250.000
1° Sub 2.000	\$ 300.000	\$ 300.000
2° Sub 2.000	\$ 200.000	\$ 200.000
1° Sub 1.700	\$ 300.000	\$ 300.000
2° Sub 1.700	\$ 200.000	\$ 200.000
\$10.000.000 Garantizados		



ARTÍCULO QUINTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO.

ABSOLUTO	FECHA	HORA
Inauguración	Miércoles 3 de Septiembre	03:00 p.m.
1° Ronda	Miércoles 3 de Septiembre	04:00 p.m.
2° Ronda	Jueves 4 de Septiembre	09:00 a.m.
3° Ronda	Jueves 4 de Septiembre	04:00 p.m.
4° Ronda	Viernes 5 de Septiembre	09:00 a.m.
5° Ronda	Viernes 5 de Septiembre	04:00 p.m.
6° Ronda	Sábado 6 de Septiembre	09:00 a.m.
7° Ronda	Sábado 6 de Septiembre	04:00 p.m.
8° Ronda	Domingo 7 de Septiembre	08:00 a.m.
9° Ronda	Domingo 7 de Septiembre	03:00 p.m.
Clausura	Domingo 7 de Septiembre	07:00 p.m.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

AUTORIDADES DISCIPLINARIAS:

Director Campeonato	Alfonso Naranjo
Arbitro Principal:	AF. Carlos Beltrán
Árbitros Adjunto:	Los designados por la organización

Comité de Apelaciones: El Comité de Apelaciones estará conformado por las siguientes personalidades:

- Delegado de FECODAZ o su representante
- Director del Torneo
- Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

ARTÍCULO SÉPTIMO:

Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito dirigido al Comité de Apelaciones en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad acompañada del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de **Cien mil pesos mil pesos** (\$100.000): Si la protesta es correcta el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del evento.

ARTÍCULO OCTAVO:

Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

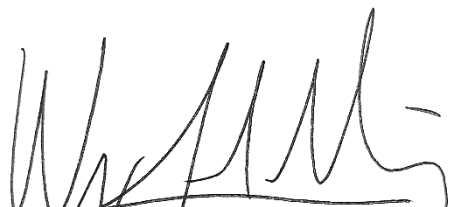
<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

resueltos por el director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

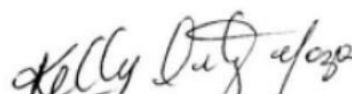
ARTICULO NOVENO:

La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente



KELLY ORTIZ MAZA
secretaria